



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1171-2022-R

Lambayeque, 13 de diciembre del 2022

VISTO:

El oficio N° 1044-2022-UNPRG/DGA-URH, presentado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre emisión de acto resolutorio Concurso CAS N° 003-011-2020-UNPRG (Expediente N° 2170-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 30220, el Licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

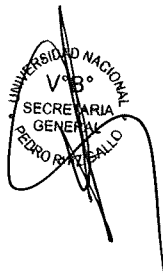
Que, mediante Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, de fecha 01 de junio de 2017, se resuelve, Publicar los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento"; Publicar la "Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional", y Publicar las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación".

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 892-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, de fecha 19 de noviembre de 2020 y de manera reiterada con Oficio N° 1044 – 2022 UNPRG/DGA-URH, de fecha 23 de mayo del 2022, en el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, considerando que se debe cumplir con lo solicitado por el MINEDU, en relación a presentación de "Medios de Verificación del Proceso de Licenciamiento Institucional", solicita la emisión de la resolución rectoral de ganadores del CONCURSO PUBLICO CAS N° 003 – 011 – 2020 – UNPRG.

Que, de la documentación alcanzada, se observa que Recursos Humanos emite el Oficio N° 963-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, de fecha 30 de noviembre del 2020, en donde hace llegar al Jefe de la Oficina de Presupuesto, la relación de los ganadores del CONCURSO PUBLICO CAS N° 003 – 011 – 2020 – UNPRG, con sus plazas respectivas, para que se sirva emitir la certificación presupuestal con sus montos a pagar, de las actividades que iniciaron a partir del 23 de noviembre de 2020 y concluyeron el 31 de diciembre de 2020

Que, en el expediente obran los requerimientos realizados por la Oficina de Gestión de Calidad (Oficio N°481-2019-OGCU-UNPRG, de fecha 23 de diciembre del 2019) y la Oficina del Sistema de Biblioteca (Oficio N° 061-2020-VIRTUAL-OGSB-UNPRG, de fecha 24 de setiembre del 2020); que acredita que el CONCURSO PUBLICO CAS N° 003-011-2020-UNPRG, se ha realizado de acuerdo a los requisitos para llevar a cabo un concurso. Asimismo, adjunta los contratos CAS de cada ganador del concurso en mención.

Que, la solicitud de emitir la resolución rectoral por parte del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que en su oportunidad se debió emitir declarando como ganadores de acuerdo a la relación que adjunta en su oficio 892-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, de fecha 19 de noviembre de 2020; sin embargo, habiendo transcurrido el año fiscal del 2020 y existiendo pendiente de haberse emitido la resolución correspondiente, para formalizar a los ganadores del Concurso Público CAS N° 003-011 -2020 UNPRG, es pertinente





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1171-2022-R

Lambayeque, 13 de diciembre del 2022

regularizar el proceso llevado a cabo en el concurso con el presupuesto y la convocatoria pública realizada por el Jefe de Recursos Humanos. En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 684-2022-OAJ, opina que se debe formalizar, mediante acto resolutivo, declarando como ganadores del Concurso Público CAS N° 003-011-2020-UNPRG, a los trabajadores que el jefe de Recursos Humanos, en mérito al principio de veracidad, ha adjuntado en su Oficio N° 892-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG de fecha 19 de noviembre de 2020

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización, como ganadores del concurso Público CAS N° 003-011-2020-UNPRG, al personal que se detalla:

GANADORES DEL CONCURSO CAS N° 003-011-2020-UNPRG

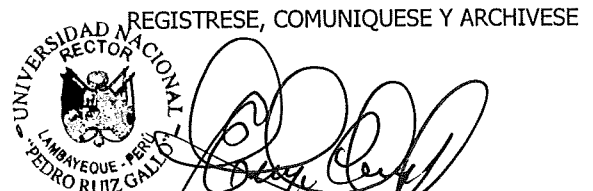
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - BIBLIOTECA
LVIAPOMA COLLACHAGUA LUIS RAFAEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - BIBLIOTECA
URUPEQUE CASTILLO EDGAR ALFREDO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – RECURSOS HUMANOS
CHINCHAYAN BARRENECHEA MARIO JESUS
INGENIERO I – RECURSOS HUMANOS
CARPIO CORONADO VIDAURO FRANCISCO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III – CALIDAD UNIVERSITARIA
CAJUSOL MANAYAY MARIA ISABEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – CALIDAD UNIVERSITARIA
MONTALVO AMARINGO ANGELICA
ROJAS ALVA ROXANA

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector